

VISTO:

Que por expte. 17142 /2012, la doctorando Od. Marcela Mendoza van der Molen solicita una prórroga extraordinaria de un año para completar su trabajo final de Tesis Doctoral; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo oportunamente otorgó a la doctorando prórroga por el término de un año;

Que el artículo 18 de la Ord. 5/98 HCD (Reglamento de la Carrera de Doctorado) establece que *"toda situación no contemplada en el presente reglamento deberá ser considerada por la Comisión de Doctorado y sujeto a la decisión del H. Consejo Directivo"*;

Que la Comisión de Doctorado recomienda conceder la prórroga solicitada;

Que no hay objeciones que formular,

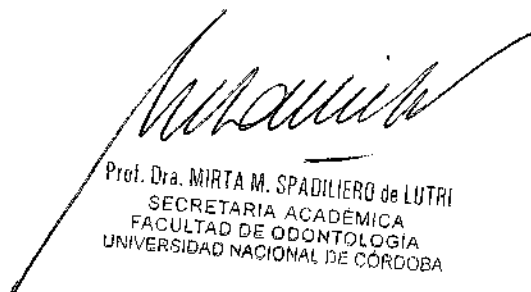
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

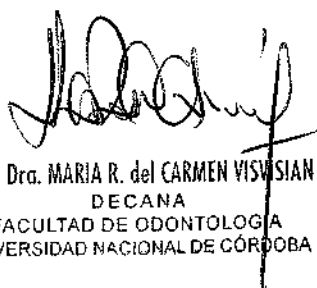
ARTÍCULO 1º: Conceder a la doctorando **Od. Marcela Mendoza van der Molen** una prórroga excepcional por el término de un año para la presentación de su trabajo final de Tesis de Doctorado.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILLERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 84